



LIPATIN

LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA

¡ Deja rodar tus sueños !

RESOLUCION N° 014

Mayo 18 de 2018

Por medio de la cual se convoca y reglamenta la 1ra Válida de la Copa Antioquia 2018 Pre juvenil, juvenil y mayores en la modalidad de patinaje de carreras a realizarse el 18 y 19 de mayo del 2018 en la Pista de patinaje María Luisa Calle y Guillermo León Botero, en el municipio de Medellín, Antioquia.

El Comité Ejecutivo de la liga de patinaje de Antioquia; en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que es deber de la Liga de Patinaje de Antioquia dar cumplimiento al calendario deportivo para todos sus eventos oficiales.

Que es deber del Comité Ejecutivo diseñar estrategias que conduzcan al fortalecimiento de este deporte y permitan la constante actividad de las escuelas de formación para facilitar la masificación e integración.

RESUELVE

ARTICULO N° 1. CONVOCAR, a la 1ra Válida de la Copa Antioquia 2018 para las categorías prejuvenil, juvenil y mayores (LIGA), que se llevará a cabo el día 18 y 19 de mayo de 2018 en la pista de patinaje María Luisa Calle y Guillermo León Botero, en el municipio de Medellín, Antioquia. Evento puntuable para el escalafón departamental y requisito obligatorio para participar en la Válida Nacional.

ARTICULO N° 2. PARTICIPANTES, podrán participar los deportistas inscritos por los clubes deportivos afiliados a la Liga de Patinaje de Antioquia en la modalidad de carreras, **que cuenten con reconocimiento deportivo vigente y se encuentren**





LIPATIN

LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA

¡ Deja rodar tus sueños !

a paz y salvo por todo concepto, en las categorías y ramas indicadas en el artículo N° 3 de la presente resolución.

ARTICULO N° 3. CATEGORIAS Y RAMAS, las categorías a competir son: Pre juvenil, juvenil, mayores. Años cumplidos a 1 junio de 2018, como está reglamentado por la Federación Colombiana de Patinaje, de ser necesario estos serán unidos en algunas competencias; y de acuerdo con las normas que para el efecto determine el reglamento de esta modalidad.

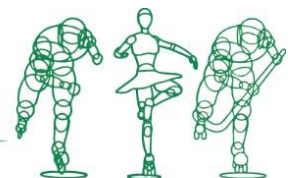
PARAGRAFO N° 1. Todas las edades para las categorías participantes se tomarán al **primero (1) de junio de 2018**, como lo estableció la Federación Colombiana de Patinaje mediante Resolución 039 del 8 de marzo de 2018. No se permitirá cambio de categoría, salvo los casos autorizados por las comisiones nacionales, avaladas por la Federación Colombiana de Patinaje. Es responsabilidad de los clubes dar estricto cumplimiento a esta norma, so pena de incurrir en las sanciones que para el efecto establecen las normas correspondientes.

PARAGRAFO N° 2. Delegados de la comisión técnica departamental será el Señor RODRIGO RIVERA y ANA CAUSADO.

ARTICULO N° 4. INSCRIPCIONES, se realizaran **UNICAMENTE** a través de la página web de la Liga de Patinaje de Antioquia www.lipatinantioquia.com.co, donde deberán ingresar en la modalidad de **CARRERAS** sección **SID** o ingresando directamente a www.sid.lipatinantioquia.com.co donde deberán ingresar el USUARIO y CONTRASEÑA asignados por la Liga de Patinaje de Antioquia.

La plataforma de inscripciones estará habilitada desde el día lunes 7 de mayo desde las 8:00 am hasta el cierre de las inscripciones extraordinarias el día domingo 13 de mayo a las 11:00 pm. Este proceso de inscripción se debe ejecutar como se explicó en la capacitación realizada el día 25 de enero de 2018.

Solo pueden participar en la 1ra Copa Antioquia 2018 clubes que estén afiliados, que tengan el Reconocimiento deportivo vigente y/o actualizado, así como también estén a Paz y Salvo con la anualidad.



www.lipatinantioquia.com.co
secretaria@lipatinantioquia.com.co
Calle 47 D # 75 - 106. Medellín.
PBX: 2309890 - 3210114



LIPATIN

LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA

¡ Deja rodar tus sueños !

Deportistas que no tengan carnet o no lo hayan renovado, deberán hacer el trámite máximo hasta el 5 de mayo de 2018 para que puedan participar en este evento.

PARAGRAFO N°1. Únicamente los técnicos y delegados que cuenten con carné expedido por la Liga de Patinaje de Antioquia podrán ser inscritos en la planilla oficial de la Liga para representar al Club. Por favor diligenciar este espacio, de lo contrario el club quedará sin representación durante el mismo.

PARAGRAFO N° 2 Las inscripciones:

ORDINARIAS		EXTRAORDINARIAS	
DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
Lunes 7 de mayo 8:00 am	Viernes 11 de mayo 11:59 pm	Sábado 12 de mayo 00:00 am	Domingo 13 de mayo 11:00 pm

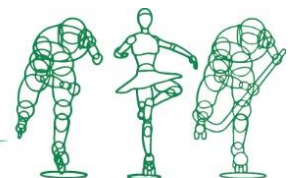
PARAGRAFO N° 3 Los valores establecidos para la inscripción son:

	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS
Deportista	\$ 28.500	\$ 30.500
Club	\$ 47.500	\$ 57.000

PARAGRAFO N° 4. El valor de inscripción por club y deportistas deberá ser consignada a nombre de la Liga de Patinaje de Antioquia, en la cuenta de ahorros Bancolombia # 10341030802 en el formato de recaudos, convenio 10005. El día de la competencia **ÚNICAMENTE** se recibirá el soporte de consignación del valor de inscripción del club y deportistas, otro tipo de pagos como; anualidades, pago de carné, renovaciones entre otras deben realizarse en consignaciones por separado.

PARAGRAFO N° 5. Todo deportista de liga deberá Contar con carné de la Liga de Patinaje de Antioquia, actualizado al año 2018.

ARTICULO N° 5. REUNION INFORMATIVA, se realizará el viernes 18 de MAYO en el escenario del evento a las 3:00 pm, donde únicamente ingresarán los delegados debidamente inscritos y carnetizados.



www.lipatinantioquia.com.co
secretaria@lipatinantioquia.com.co
Calle 47 D # 75 - 106. Medellín.
PBX: 2309890 - 3210114



LIPATIN

LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA

¡ Deja rodar tus sueños !

ARTICULO Nº 6. DIRECCION TECNICA DEL TORNEO, estará a cargo de la Comisión Departamental de Carreras.

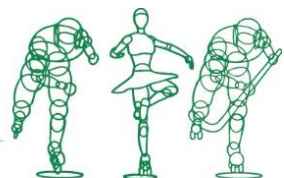
ARTICULO Nº 7. AUTORIDADES DEL EVENTO, la máxima autoridad técnica está a cargo de la Comisión Departamental de Carreras. La máxima autoridad de juzgamiento son los jueces árbitros nombrados por el Colegio Departamental de Jueces. La máxima autoridad disciplinaria es la Comisión Disciplinaria del evento, la cual estará conformada por el Juez Arbitro del evento, el representante de la Comisión Departamental de Velocidad y por un delegado de los clubes participantes del evento, el cual será escogido por sorteo el día de la reunión informativa. La máxima autoridad administrativa es la Liga de Patinaje de Antioquia.

ARTICULO Nº 8. JUZGAMIENTO, reglamentación C.T.N a cargo del Comité Departamental de Juzgamiento.

ARTICULO Nº 9. SEGURO DE ACCIDENTES, La liga de patinaje de Antioquia, Inder Medellín y la Alcaldía de Medellín, no asume ninguna responsabilidad por accidentes o incidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón, cada deportista, delegado o entrenador deberá contar con su seguro de accidente vigente, servicios médicos vigentes, EPS o salud prepagada, etc. Quedando todo deportista bajo la responsabilidad de la delegación y el delegado de cada Club participante.

Los deportistas y los padres de familia o acudientes en el caso de los menores de edad, suscribirán con la inscripción la exclusión de responsabilidad, bajo la premisa de alta accidentalidad en el patinaje y que son hechos que están por fuera del alcance de la entidad.

Considerado el nivel de accidentalidad que se presenta en esta modalidad, se exigirá para todas las categorías el uso del kit de protección, que exige cada modalidad. La Liga de Patinaje de Antioquia, no se hace responsable de lesiones.



www.lipatinantioquia.com.co
secretaria@lipatinantioquia.com.co
Calle 47 D # 75 - 106. Medellín.
PBX: 2309890 - 3210114



LIPATIN

LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA

¡ Deja rodar tus sueños !

ARTICULO Nº 10. COMISION DISCIPLINARIA, estará conformada por el juez Árbitro del evento, por un representante de la Comisión Departamental y un representante delegado elegido entre los clubes participantes.

PARAGRAFO 1: Delegados, Técnicos, Deportistas y miembros de los clubes que no mantengan un comportamiento debido durante todo el desarrollo del evento y una conducta conforme a los principios de honestidad, respeto y juego limpio, podrán recibir sanciones disciplinarias por parte de la comisión disciplinaria del evento.

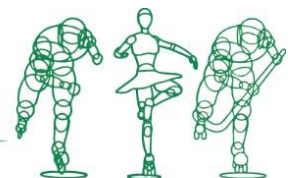
Se consideran comportamientos indebidos por situaciones que se presenten desde dos horas antes de iniciarse el evento y hasta dos horas después de finalizado el mismo, los siguientes:

- Las agresiones físicas dentro y fuera de competencia.
- Las agresiones verbales dentro y fuera de competencia.
- Obstaculizar el normal desarrollo de una prueba.
- El incitar o promover reclamos no adecuados.
- Alentar al público contra los jueces o contra las autoridades del evento.

PARAGRAFO 2: Un deportista descalificado de una prueba no podrá participar en la siguiente prueba, de la misma especialidad.

ARTICULO Nº 11. PROGRAMACION

CATEGORIAS	PRUEBA	DIA y HORA
TODAS	500 mts (PISTA)	Viernes 18 de MAYO 4:00 PM
TODAS	PUNTOS + ELIMINACION (PISTA) 10.000 PREJUVENIL Y JUVENIL 15.000 MAYORES	Viernes 18 de MAYO 4:00 PM



www.lipatinantioquia.com.co
secretaria@lipatinantioquia.com.co
Calle 47 D # 75 - 106. Medellín.
PBX: 2309890 - 3210114



LIPATIN

LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA

¡ Deja rodar tus sueños !

TODAS	VUELTA AL CIRCUITO (RUTA)	Sábado 19 de MAYO 2:00 PM
TODAS	PUNTOS (circuito) 10.000 TODAS LAS CATEGORIAS	Sábado 19 de MAYO 2:00 PM

PARAGRAFO Nº 1 Cada prueba se dividirá por categoría y rama, tal y como quedó en la presente programación a no ser que por casos especiales se deban juntar ramas o categorías. Si se presentan 3 o menos deportistas correrán todas las pruebas con la categoría superior y se clasificarán aparte. Para efectos de agilización del evento las pruebas en cualquier categoría podrían ser realizadas de manera simultánea en pista o en ruta. La Comisión Departamental podrá adicionar, modificar o cancelar determinada prueba, si las condiciones climáticas, de programación, de fuerza mayor y/o condiciones riesgosas para la seguridad de los deportistas, así lo aconsejan.

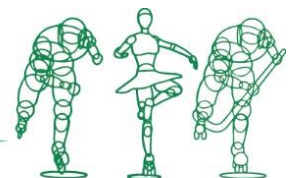
PARAGRAFO Nº 2 Con el fin de asegurar el cabal cumplimiento de la programación, los deportistas deberán estar listos con 30 minutos de antelación a la hora señalada.

ARTICULO Nº 12. REGLAMENTACIÓN AL DIÁMETRO DE LAS RUEDAS, según lo aprobado por las comisiones nacionales y la Federación Colombiana de Patinaje.

CATEGORÍAS	DIAMETROS
TODAS	110 mm

PARAGRAFO Deportista que no cumpla con esta reglamentación será notificado y no podrá participar en las siguientes pruebas del evento.

ARTICULO Nº 13. LAS RECLAMACIONES, serán exclusivamente por órdenes de llegada; deberán ser presentadas por escrito y suscritas por el delegado debidamente acreditado y carnetizado, dentro de los 15 minutos siguientes a la lectura de la clasificación de la respectiva prueba, cada reclamación tendrá un costo



www.lipatinantioquia.com.co
secretaria@lipatinantioquia.com.co
Calle 47 D # 75 - 106. Medellín.
PBX: 2309890 - 3210114



LIPATIN

LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA

¡ Deja rodar tus sueños !

de \$65.000 pesos que solo serán reintegrados si se produce fallo favorable; en caso contrario Irán a los fondos del evento.

ARTICULO N° 14. PREMIACION Y CLASIFICACION

PARAGRAFO N°1. Se premiará a los tres primeros deportistas de la clasificación por prueba, categoría y rama con medallas distintivas de oro, plata y bronce.

La puntuación por deportista para establecer la general en cada una de las categorías será de la siguiente manera:

PUNTUACION POR DEPORTISTA COPA ANTIOQUIA SEGÚN LA CLASIFICACION					
PUESTO	1	2	3	4	5
PUNTOS	6	4	3	2	1

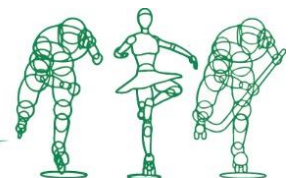
PUNTUACIÓN POR CLUBES DEPORTISTAS LIGA COPA ANTIOQUIA			
PUESTO	1	2	3
PUNTOS	6	4	2

PARAGRAFO N° 2: Deportista que al tercer llamado no se presente a premiación perderá, los puntos obtenidos, su medalla y su premio.

PARAGRAFO N° 3: La premiación se realizará sólo con uniforme de competencia de su club y en zapatos. No se permite el uso de cualquier otro accesorio comercial como gafas, gorras, patines de exhibición, entre otros.

ARTICULO N° 15. Todos los aspectos no previstos en la presente resolución serán resueltos por la comisión departamental de carreras y/o el coordinador de la modalidad.

ARTICULO N° 16. Los deportistas y los padres de familia o acudientes en el caso de los menores de edad, suscribirán con la inscripción la autorización a la Liga de Patinaje de Antioquia al uso de las imágenes realizadas en estas actividades, que



www.lipatinantioquia.com.co
secretaria@lipatinantioquia.com.co
Calle 47 D # 75 - 106. Medellín.
PBX: 2309890 - 3210114



LIPATIN

LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA

¡ Deja rodar tus sueños !

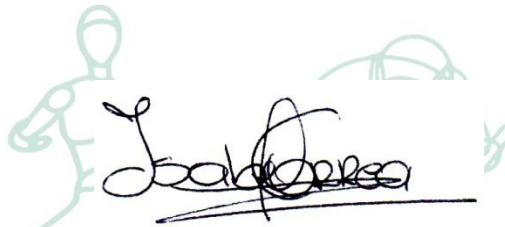
podrán ser publicadas en la página web o redes sociales de la Liga de Patinaje de Antioquia.

ARTICULO Nº 17. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y será publicada en el sitio web de la liga de patinaje de Antioquia. Dada en Medellín a los 18 días del mes de mayo de 2018.

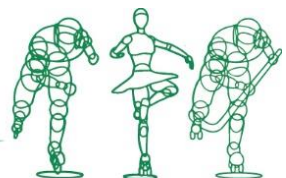
COMUNIQUESE Y CUMPLASE



TULIO ANGEL ANGEL
Presidente.



ISABEL CRISTINA CORREA
Secretaria



www.lipatinantioquia.com.co
secretaria@lipatinantioquia.com.co
Calle 47 D # 75 - 106. Medellín.
PBX: 2309890 - 3210114